



COMISIÓN DE HACIENDA, ASUNTOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y
ÉTICOS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DEL
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL 2026.

JULIO 27 DEL 2026

ACTA No. 002

FECHA: VALLEDUPAR, 27 DE JULIO DE 2026

HORA DE INICIACION: 8:00 AM

LUGAR: SALON DE SESIONES DE LA HONORABLE
ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente: Con las buenas tardes le damos la bienvenida a la comisión de hacienda, señor secretario, sirva se llamará lista para verificar el quórum

El secretario General: Comision de Hacienda, Asuntos Económicos, Administrativos y Éticos, 09 Junio de 2026

ASISTENTES:

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
2	HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO	PRESENTE
3	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
4	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
5	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE

ORDEN DEL DÍA

El secretario General: Señor Presidente, se encuentran en el recinto Cinco honorables diputados, por lo tanto, hay coro para deliberar y decidir.

El presidente: Existiendo quórum para deliberar y decidir, sírvase a leer el orden del día.

COMISIÓN DE HACIENDA, ASUNTOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y
ÉTICOS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DEL
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL 2026.

JUNIO 27 DEL 2026

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 2 de 11

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INVOCACION A DIOS.
4. SOCIALIZACIÓN, RENDICIÓN DE PONENCIA Y PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA 09 POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
5. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA
6. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.
7. VARIOS.

DESARROLLO:

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

El secretario General: Leído el orden del día, señor presidente.

El presidente: Leído el orden del día, se abre su discusión, sigue abierto, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, aprueban diputados el orden del día anteriormente leído. Continúe, señor secretario.

El secretario General: **3. INVOCACIÓN A DIOS**

El presidente: Le damos el uso de esta importante oración al Diputado Miguel Hinojosa Barros. (Oración)

El presidente: Continúe, señor secretario.

El secretario General: **4. SOCIALIZACIÓN, RENDICIÓN DE PONENCIA Y PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA 09 POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

El presidente: Señor secretario, tenemos ponencia radicada.?

El secretario General: Sí, señor presidente.

El presidente: Sírvase a darle lectura.

El secretario General:

Valledupar, 27 de julio del 2026

Honorables Diputados

COMISIÓN DE HACIENDA, ASUNTOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y ÉTICOS.

Asamblea Departamental Del Cesar

Ref.: Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Ordenanza No. ____ DE 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA VIGENCIA 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.



Cordial Saludo:

Actuando en mi condición de Ponente del Proyecto de Ordenanza de la referencia, según designación realizada por el presidente de la Comisión de hacienda, asuntos económicos, administrativos y éticos de la honorable Asamblea Departamental del Cesar y habiendo realizado el estudio y análisis del mismo dentro del marco de las labores Corporativas de sesiones ordinarias, me permito rendir a la Comisión el presente informe de ponencia para primer debate, en los siguientes términos:

I – ANTECEDENTES

El Gobierno Departamental radicó ante la Asamblea del Cesar, el proyecto de ordenanza de la referencia, a través del cual solicitó efectuar unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de la vigencia 2026.

La iniciativa tiene por objeto autorizar al Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de Hacienda, para incorporar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 (Unidad Ejecutora 03 - Gobernación) la suma de CINCO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.096.967.925,84).

Dichos recursos tienen como destino exclusivo la atención y cancelación de un pasivo exigible / vigencia expirada a favor del contratista Consorcio Interconexiones Cesar, correspondiente a la ejecución del Contrato No. 2022050018, que tiene por objeto “INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR-GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO No 1 NORTE/CENTRO Y GRUPO 2 SUR”. saldo este, que se encuentra debidamente registrado en el Cierre de la Vigencia Fiscal 2025 y certificado por el Líder de Presupuesto del Departamento del Cesar.

II- TEXTO PROPUESTO PARA SER APROBADO EN PRIMER DEBATE

Artículo 1°.- Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda incorpore al Presupuesto de **INGRESOS** del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2026 – Unidad Ejecutora 03 - Gobernación la suma de **CINCO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.096.967.925,84)**, de acuerdo con la siguiente pormenorización, así:

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 5.096.967.925,84
03 - 1	Ingresos	\$ 5.096.967.925,84
03 - 1.2	Recursos de capital	\$ 5.096.967.925,84
03 - 1.2.10	Recursos del balance	\$ 5.096.967.925,84
03 - 1.2.10.01	Cancelación reservas	\$ 5.096.967.925,84
03 - 1.2.10.01.014 - 2705	Recursos del Credito Vigencia 2021	\$ 5.096.967.925,84
TOTAL INGRESOS		\$ 5.096.967.925,84



Artículo 2°.- Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Hacienda incorpore al Presupuesto de **GASTOS** del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2026 – Unidad Ejecutora 03 - Gobernación la suma de **CINCO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.096.967.925,84)**, de acuerdo con la siguiente pormenorización, así:

GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 5.096.967.925,84
03 - 2	Gastos	\$ 5.096.967.925,84
03 - 2.4	Pasivos Exigibles	\$ 5.096.967.925,84
03 - 4.1	INFRAESTRUCTURA	\$ 5.096.967.925,84
03 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.096.967.925,84
03 - 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 5.096.967.925,84
03 - 2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 5.096.967.925,84
03 - 2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$ 5.096.967.925,84
03 - 2.3.2.02.02.005.02 - 2705	INTERVENTORIA	\$ 5.096.967.925,84
TOTAL GASTOS		\$ 5.096.967.925,84

Artículo 3°. - La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

III - CONSIDERACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

- La Constitución Política en su artículo 300, numerales 5° establece que le corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de Ordenanzas:

5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
- El ARTICULO 352 ibídem Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.
- El ARTICULO 353 ibídem Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 5 de 11

- El artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos" indica que es función de estos cuerpos colegiados lo siguiente:

"1. Desarrollar sus funciones con una visión regional del desarrollo económico y social, procurando que el Gobierno departamental fortalezca la institucionalidad, con propósitos a corto, mediano y largo plazo que permitan el progreso departamental.

2. Expedir, interpretar, reformar y derogar las ordenanzas en los asuntos de su competencia.

32. Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales.

- Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante concepto 14615-03-06-2010 del 26 de mayo de 2010, conceptuó sobre los Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas¹, y concluyó que son "(...) *el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se está frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado. (...)*".

- Que el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996 dispone que:

"(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8). (...)"

Que el artículo 52 del Decreto 1477 de 30 de diciembre de 2025, dispone que:

"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la

¹ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (1994). Conceptos Jurídicos Presupuestales.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 6 de 11

reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo". (Subrayado fuera de texto)

- Sentencia C-036 de 2023 (Corte Constitucional): Declaró la inexequibilidad de las facultades de delegación temporal que otorgaba la Ley 2200 de 2022 a los Gobernadores. Al respecto, la Corte dejó claro que bajo el principio de legalidad, las modificaciones presupuestales que impliquen adición o incremento del gasto son de competencia exclusiva e indelegable de la Asamblea Departamental. Por tal motivo, la Gobernación no puede hacer este movimiento por decreto y requiere indispensablemente la aprobación de este proyecto de ordenanza.

IV- CONVENIENCIA

La aprobación de esta modificación presupuestal es conveniente para que el Departamento del Cesar garantice el pago del pasivo exigible por \$5.096.967.925,84 derivado de las labores de interventoría del Contrato No. 2022050018 para el mejoramiento de vías secundarias y terciarias en el marco del Pacto Funcional Cesar-Guajira. Al estar esta obligación debidamente soportada en el Cierre Fiscal de la vigencia 2025 y respaldada con recursos, su incorporación presupuestal permite sanear los compromisos financieros de la entidad.

V- PROPOSICIÓN

Siendo Constitucional, Legal y Conveniente la presente iniciativa gubernamental, solicito a los miembros de la Comisión de Hacienda la apertura de la discusión y someter a votación el presente informe de ponencia, asimismo, solicito respetuosamente que sea aprobada esta iniciativa para que continúe con el trámite respectivo ante la plenaria.

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO HINOJOSA BARROS

Diputado Ponente

El presidente: Leída la ponencia, se abre su discusión. Nuevamente le damos la bienvenida al gobierno departamental, doctor Jorge Maestre, secretario de Infraestructura. Al equipo de la Secretaría de Hacienda encabezada por la doctora Olga Iglesias, bienvenidos a esta comisión. Y le damos el uso de la palabra al diputado ponente, Miguel Hinojosa Barros.

Miguel Antonio Hinojosa Barros: Muchas gracias, presidente, con las buenas tardes a los presentes, a las personas que hoy nos acompañan en la corporación, a los compañeros de la comisión, a los representantes hoy del gobierno departamental, la autora Olga como secretaria de hacienda, José, secretario de infraestructura, doctor maestre, doctor Fabián, todos los que hoy nos acompañan. Bueno, eh presidente, yo creo que una vez leída esta ponencia, queda claro que es

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 7 de 11

un proyecto meramente de trámite que se requiere desde acá de esta corporación. para poder efectuar una modificación al presupuesto general del departamento de César de la vigencia dos mil veintiséis, perdón. El cual está establecido en el cumplimiento y la atención y cancelación de un pasivo exigible, vigencia inspirada a favor del contratista, por medio del cual se realizó la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento de las vías secundarias, terciarias del marco del pacto funcional César Guajira en el departamento del César. dicho contrato pues obviamente, eh, es un contrato que fue suscrito, contrato número, es el contrato número 2022050018, el cual pues obviamente, una vez establecido y así no lo hará en su momento en la intervención del gobierno departamental, el cual fue y cumplió con con sus funciones asignadas y obviamente se requiere que se haga exigible, eh, esta vigencia o estos pasivos exigibles, la cancelación de estos pasivos exigibles por un valor de cinco mil, cinco mil noventa y seis millones de pesos. El cual es un ingreso que se viene del recurso de crédito vigencia 2021 y obviamente el gasto hace parte de la interventoría que ya, eh, mencionamos, queridos compañeros de la comisión. Como ya lo dije, es un proyecto de ordenanza que es de trámite ya que son unas vigencias, unas vigencias, unos pasivos exigibles, la cancelación de un pasivo exigible. Es un proyecto que una vez estudiado jurídicamente, basado en sus conceptos jurídicos, fundamentos jurídicos y la trazabilidad que se requiere para el mismo, cumple con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios para que desde esta comisión se le pueda dar ese voto positivo por parte de los compañeros. Es decir que es un proyecto que cumple con todos los requerimientos legales para que hoy desde esta comisión le podamos dar ese primer debate y obviamente le demos esa aprobación en comisión para que pueda surtir su trámite legal en segundo debate y así convertirse en una ordenanza del departamento que se le pueda dar cumplimiento tal como quedó establecido en la ponencia a la cancelación de este contrato de la interventoría, objeto que ya fue mencionado en la misma. Vuelvo a reitero, es un ingreso que se requiere mover. por más de cinco mil millones de pesos y es el gasto que hoy se quiere dar con el cumplimiento de este pasivo exigible de la vigencia a favor del contratista Consorcio Interconexiones César. Entonces, presidente, creo que es un un proyecto que hoy eh se le ha dado con la lectura de esta ponencia. la ilustración suficiente pues para que los compañeros en comisión tengan la tranquilidad de que cumple con todos los requisitos como lo manifestamos legales para su aprobación, pero sí queríamos, sí queremos, presidente, bajo su facultad, se le otorgue la palabra a los representantes del gobierno departamental para que sean ellos los que nos den la especificación clara técnica para darle cumplimiento a esta modificación del presupuesto general del departamento de la vigencia 2026. Era eso, presidente. Muchas gracias.

El presidente: Gracias, diputado. Le damos el uso de la palabra a la doctora Olga Iglesias.

Olga Lucía Iglesias: Señores diputados, compañeros del gabinete departamental, eh, en este momento venimos acá a la asamblea a solicitar que nos den la incorporación de este recurso al presupuesto de un pasivo exigible como lo decía el presidente de cinco mil noventa y seis millones de pesos, en aras de poder pagar al consorcio Interconexiones del César en ocasión al contrato 2022050018. El pasivo exigible quedó dentro del cierre fiscal del año 2025. cumple pues con toda la

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 8 de 11

estructura técnica para realizar este pago, es de la Secretaría de Infraestructura. Y pues se necesita que se incorpore al presupuesto 2026 en aras de poder cumplir con el contrato que ya se concedió en su momento. La parte técnica pues ya la explicará mejor mi compañero Jorge Maestre, Secretario de Infraestructura, quien es el funcionario que lleva la supervisión de este proyecto como tal.

Jorge Armando Maestre Jaraba: Muy buenas tardes, señor presidente, honorables miembros de la comisión y a quienes nos ven por las diferentes plataformas de la honorable Asamblea del Departamento. Realmente un cordial saludo al doctor Ángel Iglesia y a su equipo de trabajo de la Secretaría de Hacienda. Como lo mencionaba la doctora Olga, este es... se hace necesario acudir nuevamente a la Asamblea del Departamento que nos autoricen la incorporación de este pasivo exigible en virtud al contrato de interventoría que se le realiza al contrato de obra... que tiene como propósito el mejoramiento de las vías secundarias y terciarias en diferentes municipios del departamento del César dentro del pacto funcional César-Guaire. Como bien lo mencionaba, son recursos que vienen de la vigencia 2025 y en virtud al desarrollo mismo del contrato, y toda vez que la ejecución de la obra o de las obras pasa a 2026, y dado que aún no se culmina con la ejecución de este contrato tan importante, quizás el más grande suscrito en la historia del departamento del César, se hace necesario que tengamos esas facultades para poder seguir garantizando el cumplimiento de las obligaciones por parte del departamento a la interventoría. para hacer como un recuerdo a grandes rasgos, este es un contrato que contempla la intervención en 14 tramos del departamento del César en diferentes municipios, tanto en el norte, centro y sur del departamento. Contamos con un avance físico cercano al 90% en la ejecución. Este es un pro... un proyecto, digamos muy complejo que contempla 14 o contempló 14 frentes de obras simultáneas. Como lo hemos venido manifestando y así se ha hecho saber también en los diferentes comités de seguimiento con el territorio y DNP, había dado cuenta que hay una contrapartida por parte de la nación en donde el fondo Colombia en Paz aporta alrededor del 50% de los recursos, 60% de los recursos de este contrato de obra. se ha visto afectada la ejecución de este proyecto en cuanto a su rendimiento debido a las condiciones de seguridad, sobre todo en el sur, sur del departamento. Sin embargo, de esos 220 kilómetros que contempla la intervención, a rasgo generales, podemos decir que estamos en la etapa final ya de lo que corresponde a los tramos del sur, específicamente Aguachica Buturama, resta la pavimentación de ocho kilómetros solamente, ya última capa de asfalto, todos los granulares están listos. Recordar que cuando se construye una vía no es solamente la capa de rodadura, sino toda la estructura que viene antes de la capa de terminación final, es decir, los movimientos de tierra, granulares, etcétera. Obras de arte. Aguachica Buturama nos restan ocho kilómetros, en la Mata la Gloria diez kilómetros por asfaltar en última capa. En el tramo de Mandinguiya otros ocho kilómetros por asfaltar. en el tramo de Morrison, Cuatro Bocas, Pitalibon, que tuvo unos inconvenientes serios de seguridad y estuvo paralizado por un buen tiempo. Aún nos quedan alrededor de 10 kilómetros por asfaltar, ya última capa. En el tramo Laje Santa Lucía, Barranca Lebrija, nos quedan menos de 8 kilómetros. Y en el tramo de... ya lo había mencionado, La Matala Gloria, eh, nos queda ya la última capa de asfalto por culminar. Nosotros estimamos que este contrato debe estar ya debidamente terminado antes de que se acabe el año para poder ya cerrar con este capítulo. decir que de los ciento diecisiete frentes de obra que encontramos en 2017



Asamblea Departamental del Cesar Página 9 de 11

solamente nos quedan abiertos diecisiete frentes de obra, de los cuales nueve hacen parte de este contrato. todas las dificultades se han superado y nosotros esperamos que ya en los próximos meses comencemos a ir entregando las obras que hacen falta. Tenemos ya, digamos, a puertas de terminar San José de Oriente, El Rincón, Mandingüilla, haciendo todo un recorrido por entre Mandingüilla y y y y la zona centro, la ruta la ruta de los cítricos, La Mata la Gloria, Agua Chica, Boturama, y los que tienen un mayor grado de complejidad que son La Yesa, Santa Lucía, Barranca Alebrijes, Morison, Cotobobo, Capitán Limón y Tamalameque, entre Tamalameque y Pelaya. de tal manera que nosotros antes de que se acabe el año esperamos ya poder culminar con estos trabajos, señor presidente.

El Presidente: Secretario, ya que estamos aquí solamente hacerle una consulta. Eh, con los problemas que hemos tenido de seguridad en el departamento que han sido evidentes, el doctor Eduardo Esquivel ha venido aquí mucho, usted también vino a manifestar un... unas problemáticas que habían especialmente en vías en el sur del departamento, como en zona corregimental de aquí del municipio de Valledupar. ¿Cómo van las obras con el tema de seguridad?

Jorge Armando Maestre Jaraba: Bueno. Ese, esa problemática y y esas denuncias que hizo un medio de comunicación nacional en donde, eh, se daba cuenta y y se destapó toda una estrategia desde el año 2022 a la fecha de, como lo han bautizado los mismos medios del orden nacional, jugar a los congelados, y su efecto aquí en el departamento del César. la fuerza pública, yo no me voy a atrever a decir, pero pareciera estar de alguna manera restringida en su capacidad operativa, maniatada. No se desplegó, considero a juicio personal, toda la capacidad militar y de inteligencia y contrainteligencia que se requiere para poder garantizar la seguridad en el departamento. No lo digo yo, lo dicen los hechos. Todos los contratistas de obra del departamento, debo decirlo, todos, absolutamente todos, han sido víctimas de extorsión y de hostigamientos. el más reciente y preocupante es el del contratista que tiene a su cargo la ejecución de la morgue de Agua Chica, donde grupos identificados como del ELN han venido exigiéndole algunas, digamos, algunas manifestaciones, algunas presiones económicas. con la señora gobernadora y con el doctor Esquivel se logró que luego de las elecciones de la segunda vuelta se reactivara la presencia de la fuerza pública luego de múltiples en sobre todo en uno que tenía estaba presentando una mayor complejidad que era el trago Mariangola Villa Germania. Fue necesario, estuvo suspendida una obra, un mes esa obra y ya logramos, gracias al acompañamiento de la fuerza pública por gestiones de la señora gobernadora de Eduardo Esquivel, secretario de gobierno, que se reiniciaran. O sea, hoy estamos ya con ese frente activo. No tenemos en el momento ningún reporte de en la parte norte de Valle de Upar, de nuevas, de nuevas presiones, nuevas extorsiones. El mensaje que hemos transmitido siempre es, hagan las denuncias, hagan las denuncias, radiquen las respectivas denuncias ante la fiscalía y que bajo ninguna circunstancia acceda al pago de de estas extorsiones porque eso constituye un delito. eh nosotros seguimos prestando todo el acompañamiento que sea necesario, haciendo las gestiones, elevando la voz cada vez que sea necesario hacerlo, pero decirle que por parte de estas obras que que que tenían algún tipo de dificultad se han ido superando. Se han abierto nuevos frentes de obra en el departamento, como lo son la vía Arjona-Trea, que ya se encuentra eh en página ya adjudicamos

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 10 de 11

la interventoría de la obra que va de San José de Oriente y Épila Machete Alto de Riesito, 17 kilómetros, la ampliación de la vía Guacoché, Valledupar Guacoché. Y bueno, yo creería que esperamos que con el nuevo gobierno se cumpla con esa promesa que le hicieron a los colombianos, sobre todo a los Cesarenses, de poder garantizar las condiciones de seguridad para que estos hechos no vuelvan a repetirse. Muchísimas gracias.

El presidente: Gracias secretario. Esto es importante que lo conozca la ciudadanía, porque a veces pensamos que licitan una obra y que esto es como un programa en el computador que ponen la vía y ya está hecha. Aquí hay muchas cosas que pasan en los alrededores y nos pasó aquí en Mariangola villa Germania, que es Valle Duarte. Así como nos pasó en Manaure, así como hay que estar alerta con el secretario Esquivel. con la vida del rincón Hay que estar muy pendiente porque es zona donde se mueven distintos grupos. Eso no lo digo yo, esas son las alertas tempranas de la Defensoría. Eduardo Ezquivel nos ha dicho aquí que hay presencia armada en los 25 municipios, entonces hay que estar alerta porque la Asamblea tiene la buena disposición de darle las facultades a la gobernadora y la gobernadora con sus equipos tiene la buena voluntad de dejar las obras hechas. porque conocemos cómo es la gobernadora. Pero preocupa lo que está pasando en el departamento en materia de seguridad, lo acabamos de vivir en el burro y lo vivimos también en en Río de Oro y en González con los últimos atentados que hubo a la fuerza pública, donde la gente tiene miedo. Y cuando digo la gente tiene miedo es el contratista también y el obrero y el que mezcla el cemento y el que está pendiente de la obra y cuidando la maquinaria porque pasan y se las queman. Entonces, esto es una cadena donde si queremos que las obras se hagan rápido en el plazo correspondiente, pero hay que alertar a la ciudadanía de que hay unos temas de seguridad complejos que afectan cada una de las obras que hay, no solamente de la gobernación, también de las alcaldías municipales, sino que los alcaldes también tienen miedo de hacer esas denuncias y esperamos que esto pase pronto. Sigue abierta la discusión. Yo creo que con la ponencia del diputado Miguel Inojosa, con la participación del gobierno departamental, hay suficiente ilustración. Anuncio que se va a cerrar. Aprueban diputados la ponencia radicada por el honorable diputado Miguel hinojosa Barros. Señor Secretario, haga lo pertinente. Mantenemos al ponente, al diputado Hinojosa, para que a bien tenga el presidente de la corporación darle segundo debate en plenaria. Continúe, señor Secretario.

El secretario General: Aprobada la ponencia de la de proyecto de ordenanza 09 por medio de la cual se efectuó una modificación en el presupuesto general del Departamento de Salud para vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones.

El secretario General: **5. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA**

El presidente: ¿Hay correspondencia erradicada?

El secretario General: No, señor.

El presidente: Continúe, secretario, con el orden del día.

El secretario General: **6. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.**

El presidente: ¿Hay proposiciones radicadas?

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 11 de 11

El secretario General: No, señor presidente.

El presidente: Continúe, secretario, con el orden del día. E

El secretario General: 7. VARIOS.

El presidente: Continúe, señor secretario.

El secretario General: Agotado el orden del día, señor presidente.

El presidente: agotado el orden del día estaremos citando si a bien lo tiene la gobernación en las extraordinarias, doctora Olga, que yo sé que hay temas importantes en la Secretaría de Hacienda, una socialización con Calmita que nos explique el tema del recaudo, eso es muy importante para nosotros aquí en la Asamblea y que no solo sea en la comisión. Yo creo que podemos hacer solicitar al presidente que la socialización sea en plenario donde estén todos los compañeros. Continúe, señor secretario.

El secretario General: Agostado el orden del día, señor presidente. Lunes 27 de julio, 5 y 5 se cierra sesión de comisión.

ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESION DE COMISION DEL DIA 27 DE JULIO DE 2026

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
2	HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO	PRESENTE
3	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
4	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
5	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022

FAWZI MUVDI ANILLO
Presidente

LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ
Secretario General